



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 141

Neiva, 17 de julio del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E8035 de julio 11 del 2023 y VITAL No. 2300003615381323001, la señora **MARIA FARIDY AMAR GARCES** identificada con cédula de ciudadanía No 36.153813 de Neiva- Huila, dirección de notificación en el kilómetro 13 vía Neiva Palermo, celular 3042091339 y correo electrónico inarufaamar@gmail.com, en calidad de propietaria, solicita el aprovechamiento forestal de doméstico, en predio ubicado en la Vereda Oriente – predio El Encanto, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200 - 124346, código catastral – 4152400000270296000 en jurisdicción del municipio Palermo en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora **MARIA FARIDY AMAR GARCES** identificada con cédula de ciudadanía No 36.153813 de Neiva Huila, dirección de notificación en el kilómetro 13 vía Neiva Palermo, celular 3042091339 y correo electrónico inarufaamar@gmail.com, en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario DTN 
Expediente: PAF-00429-23